

LA GACETA



DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES
 Administrador: Sra. Miriam López H.
 Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

AÑO LXXXI	Managua, D. N., Viernes 24 de Junio de 1977 "Año del Desarrollo Agro-Industrial"	No. 140
-----------	---	---------

SUMARIO		Pág.	
PODER EJECUTIVO			
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Apruébase Acuerdo Municipal de Dolores, Carazo, Relativo al Impuesto de Compañía Eléctrica de Carazo ..	Pág. 1849	Apruébase Cambio de Salida de León de Transporte de Sr. Juan Narváez M. 1853	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			
Ampliase Exoneración sobre Importación de Materia Prima de "Inversiones Industriales, S. A."	1850	Legalizase Parada de Taxis Interlocales en Km. 17½ de Carretera Vieja León-Managua-Santa Ana 1853	
MINISTERIO DE DEFENSA			
Incorpórase a la G. N. a Dr. Roberto Mora Valdez	1851	Sección de Patentes de Nicaragua	
Ascensos e Incorporaciones en la Guardia Nacional a Varias Personas ..	1851	Marcas de Fábrica 1854	
Asciéndese a Rango de Mayor (Inf.) al Capitán Juan R. Bermúdez R. . . .	1852	Renovaciones de Marcas 1856	
MINISTERIO DEL DISTRITO NACIONAL			
Apruébase Urbanización Conocida como "Villa Flor" Primera Etapa ..	1852	Ventas de Patentes 1837	
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS			
Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto	1853	PODER ELECTORAL	
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO			
Apruébase Tiempo Patrón de Ruta "León-Mina El Limón-Malpaisillo El Sauce-San Isidro"	1853	Apruébase División Cantonal del Departamento de Managua (concluye) 1857	
			Apruébase Demarcación Cantonal del Departamento de Managua 1860
			SECCION JUDICIAL
			Remates 1862
			Títulos Supletorios 1863
			Cancélanse Títulos Valores de Compañía Nacional de Seguros de Sritas. Solórzano Pellas 1864
			Cancelación y Reposición de Certificados de Acciones, Semillas Mejoradas de Nicaragua, S. A., a Favor del Sr. Alberto Navas 1864
			Sentencias de Divorcio 1864
			Declaratoria de Herederos 1864
			Declaratoria de Ausencia 1864
			Índice de La Gaceta (continúa) 1861
			Indicador de La Gaceta 1864

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Apruébase Acuerdo Municipal de Dolores, Carazo Relativo al Impuesto de Compañía Eléctrica de Carazo

Reg. No. 4276 — R/F 633350 — © 105.00

"No. 75

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Acuerda:

Unico.—Aprobar el Acta No. 186, dictada por el Concejo Municipal de Dolores, Departamento de Carazo, que en sus partes conducentes, dice:

"Acta No. 186

En el pueblo de Dolores, Departamento de Carazo, a las ocho de la noche del día trece de mayo de mil novecientos setenta y siete, reunidos en sesión extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal y en uso de sus facultades:

Considerando:

Que la Compañía Eléctrica de Carazo recauda mensualmente considerable suma de dinero por suministro de energía eléctrica a los usuarios de este municipio y que dicha Compañía no es gravada en ninguna forma por el Plan de Arbitrios vigente,

Acuerda:

Unico.—Gravar a la Compañía Eléctrica de Carazo con el *uno por ciento* (1%), sobre la recaudación mensual en este municipio en concepto de suministro de energía eléctrica. El valor del gravamen indicado será enterado en la Tesorería Municipal de Dolores.

El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Elévese al conocimiento del señor Ministro de la Gobernación, para su aprobación y demás efectos.

Dado en la Alcaldía Municipal de Dolores, Departamento de Carazo, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete. — (f) *Leopoldo Peraza H., Franco Rojas C., Manuel Aguilar L., Srío.*"

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 13 de junio de 1977. — (f) *A. SOMOZA.* — El Ministro de la Gobernación, (f) *J. Antonio Mora R.*"

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ampliase Exoneración Sobre Importación de Materia Prima de "Inversiones Industriales, S. A."

Reg. No. 4375 — R/F 663419 — ©192.00

Decreto No. 72

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma "INVERSIONES INDUSTRIALES, S. A." (INISA), clasificada como Industria Nueva del Grupo "A", según Decreto No. 53 del 15 de abril de 1977, la que produce detergentes en polvo o granulados, detergentes sólidos (en barra fortificados), detergentes líquidos, detergentes abrasivos y detergentes en todas sus formas, para que se amplíe la exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la lista de materias primas, productos semi-elaborados y envases contenida en el inciso b) del Artículo Primero de dicho Decreto.

Segundo: El dictamen favorable de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial según Acta No. 288 del veintidós de marzo de 1977, en la cual recomienda "otorgar a las empresas industriales nacionales, por razones de competitividad con similares nacionales y del área centroamericana, exención total de derechos de adua-

na y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases, así: Cien por ciento durante los primeros cinco años; sesenta por ciento durante los tres años siguientes y cuarenta por ciento durante los dos años subsiguientes.

Considerando:

Que por razones de competitividad según el Convenio es procedente ampliarle la exoneración sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, y en la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, en lo que fuere aplicable.

Decreta:

Arto. 1º—Ampliar la exoneración sobre la importación de materia prima, productos semi-elaborados y envases de la Firma "INVERSIONES INDUSTRIALES, S. A." (INISA), expresada en el inciso b) del Artículo Primero del Decreto No. 53 del 15 de abril de 1977, el cual deberá leerse así: Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares sobre la importación de materia prima, productos semi-elaborados y envases, así: cien por ciento durante los primeros cinco años; sesenta por ciento durante los tres años siguientes y cuarenta por ciento durante los dos años subsiguientes. La lista de materias primas, productos semi-elaborados, envases será la misma presentada en el Decreto No. 53 del 15 de abril de 1977.

Arto. 2º—Sujetar, en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Arto. 3º—El presente Decreto aclaratorio comenzará a regir a partir de su fecha y el mismo será complementario del Decreto No. 53 del 15 de abril de 1977 y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — (f) *A. SOMOZA D.,* Presidente de la República. — (f) *Juan José Martínez L.,* Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) *Rubén García B.,* Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley.

Ministerio de Defensa

Incorpórase a la G. N., a Dr.
Roberto Mora Valdez

"No. 11—F.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y JEFE SUPREMO DE LAS
FUERZAS ARMADAS

En uso de sus facultades, conforme el
Arto. 193 Cn.,

Ordena:

Unico.—Efectivo con fecha 15 de mayo de 1977, incorporar a la Guardia Nacional de Nicaragua, al Sr. Dr. Don Roberto Mora Valdez, con el rango de Capitán (CM) G.N.

Comuníquese para su debido cumplimiento. Managua, D. N., 2 de junio de 1977. — (f) A. SOMOZA D., General de División G.N., Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. — El Ministro de Defensa, (f) *Heberto Sánchez B.*, General de Brigada G.N." ,

Ascensos e Incorporaciones en la Guardia Nacional a Varios Personas

"No. 12—F.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y JEFE SUPREMO DE LAS
FUERZAS ARMADAS

En uso de sus facultades, conforme el
Arto. 193 Cn., y efectivo del 27 de mayo de 1977, Día del Ejército,

Ordena:

1°—*Ascender al Rango de General de Brigada G. N.*, a los Coroneles (Inf.) G. N., Edmundo Meneses C., Fermín Meneses G., Ariel Argüello V., Gustavo Medina H. y Guillermo Flores O.; 2°—*Ascender al Rango de Coronel (Inf.) G. N.*, a los Tenientes Coroneles (Inf.) G. N., Armel González E., Efraín Santamaría J., Nicolás Valle S., Carlos A. Pereira C., César A. Briceño C., Jorge A. Pavón G., José A. Jiménez M., René Zelaya P., Francisco Fajardo M., Humberto Corrales C., Rafael A. Porras L., Jerónimo Linarte R., Alesio Gutiérrez V., Adolfo Solís B., Alfredo Juárez S., Pablo E. Zamora M., Victorino Lara L. y Luis Manuel Laríos G.; 3°—*Ascender al Rango de Teniente Coronel (Inf.) G. N.*, a los Mayores (Inf.) Melville A. Hodgson, José E. Lagos H., Mario Villavicencio M., Orlando J. Taleno L., Eduardo Montalván S., Jaime Avellán P., Oscar Gómez U. y Abel I. Céspedes C.; 4°—*Ascender al Rango de Mayor (Inf.) G. N.*, a los Capitanes (Inf.) G. N. Donald Torres F., Florencio A. Pereira M., Abelardo Cruz G., Elmer A. Espinal M., Carlos T. Nava-

rette S., José M. Delgadillo B., Arturo S. Vallejos S., Renal de J. Corea Ch. y Ramón E. Fong M.; 5°—*Ascender al Rango de Capitán (Inf.) G. N.*, a los Tenientes (Inf.) G. N. Sergio Quiñónez J., Ramón del C. Cordero G., Hugo E. Briceño H., Rubén A. Vásquez G., Róger A. Vega M., Mario Casco S., Ronaldo A. Sandoval S., Justiniano Pérez S. y Manuel S. Díaz M.; 6°—*Ascender al Rango de Teniente (Inf.) G. N.*, a los Subtenientes (P-Inf.) G. N. José de la C. Cortés S., Gilberto Blanco N., Carlos A. Guillén L., Eligio Almendárez V., Juan Moreno A., Miguel Picado A., Ernesto Baltodano M., Víctor M. Flores G., Tomás Hernández P., Rafael Ramírez D., Juan F. Medrano F., Regino Dormuz H., Francisco Zeas S., Lupario Jarquín Z., Filimón Lanzas P., Tomás Ruiz L., José D. Mejía P., Pedro G. Castillo L., Ramón Alvarez C., David Pérez G., Luis Reyes L., Pedro Alvarez V., José M. Fernández P., Pedro Betanco M., José E. Ríos A., Hugo López C., Horacio López T., Leonel S. Gutiérrez G., José del C. Chirino J. y Walter Hernández N.; 7°—*Ascender al Rango de Subteniente (P-Inf.) G. N.*, a los Sub-Tenientes (PA-Inf.) G. N. Dagoberto Gutiérrez R., Luis Guadamuz C., José Herrera C., Bismarck Cortez C., Víctor M. Ruiz P., Rosendo Vásquez P., Rafael García M., Santos S. García H., Pantaleón Chavarría J., Pedro Castro A., Gabriel Ruiz H., Jorge M. Reyes T., Benito González M., Antenor Gutiérrez M., Fernando Estrada M., Salomón Montoya G., Adolfo Zamora C., Matías Castillo V., Antonio I. López Z., Remigio Hernández F., Angel Lizano O., Jerónimo Izaguirre A., Santos Estrada S., José A. Pavón L., Desiderio Aguirre L., Agustín Navarrete H., Efraín Gómez L., Lucas Potosme L., Pastor Sánchez C. y Adolfo Guevara L.; 8°—*Incorporar de las Filas del Ejército a la Guardia Nacional de Nicaragua, con el Rango de Sub-Tenientes (PA-Inf.) G. N.*, a las siguientes personas: Matilde Castro G., José María Torres Corea, Salvador Moreno L., Julio Fonseca R., Gerardo Alvarado R., Raúl Argeñal C., Juan Molina H., José Francisco Viales S., Pedro Mendoza B., Rafael Canales G., Leonardo Contreras Reyes, Rafael Maradiaga M., Pedro Reyes López, Rosalío Blandón D., Edmundo Torres R., Miguel Picado M., Juan Morales M., Julio Garay M., Jesús Reyes L., José F. Chica L., Otilio Gómez S., Ramón González V., Napoleón Sequeira C., Marcos Vallecillo V., Hernán Traña B., Vicente Meléndez C., Ramón Rivera S., Pedro Carmo- na M. y Dámaso Estrada S.; 9°—*Ascender al Rango de General de Brigada G. N.*, al Coronel (Ing.) Ulises Carrillo R. G. N.; 10°—*Ascender al Rango de Coronel (Ing.) al Tnte. Cnel. (Ing.) G.N.*, Silvio J. Mayor-

ga C.; 11°—*Ascender al Rango de Teniente Coronel* (Ing.) G. N. al Mayor G. N. Bernardino Larios N.; 12°—*Ascender al Rango de Mayor* (Ing.) al Capitán (Ing.) G. N. Emilio Echaverry M.; 13°—*Ascender al Rango de General de Brigada* G. N. al Coronel (FBN) G. N. José I. Alegrett P.; 14°—*Ascender al Rango de Mayor* (PA), a los Capitanes N. Alvaro Castellón C. y Juan M. Gómez A.; 15°—*Ascender al Rango de Mayor* (MFA) G. N. al Capitán G. N., Nicolás O. Rivas M.; 16°—*Ascender al Rango de Capitán* (MFA) G. N. al Teniente G. N. Rogelio Dávila M.; 17°—*Ascender al Rango de Tenientes* (MFA) a los Sub-Tenientes (P-MFA) G. N., Carlos Vado R., José I. Martínez E. y Roberto González M.; 18°—*Ascender al Rango de Capitán* (GM) G. N., al Teniente (GM) G. N. Fernando Jiménez E.; 19°—*Ascender al Rango de Capitán* (CT) G. N., al Teniente (CT) G. N. Eduardo A. Avilés M.; 20°—*Ascender al Rango de Teniente Coronel* (CL) G. N. al Mayor (CL) G. N. Cristóbal R. Merlos M.; 21°—*Ascender al Rango de Tenientes* (Enf.) G. N. a las Subtenientes (P-Enf.) G. N. Nelly del S. Argüello A., Salvadora Fuentes U. y Dora Tijerino N.; 22°—*Ascender al Rango de Sub-Teniente* (P-CB) al Sub-Teniente (PA-CB) Domitilio Valle M.; 23°—*Incorporar de las Filas del Ejército a la Guardia Nacional de Nicaragua, con el Rango de Sub-Tenientes* (PA-CT) G. N., a las siguientes personas: Rolando Aragón S., Pedro Silva M. y José B. Ríos; 24°—*Incorporar a la Guardia Nacional de Nicaragua con el Rango de Sub-Tenientes* (PA-CM) G. N. a las siguientes personas: Santos Moncada D., Santiago Rivas R. y Augusto César Aguirre T.; 25°—*Incorporar a la Guardia Nacional de Nicaragua, con el Rango de Sub-Tenientes* (P-MFA) G. N., a las siguientes personas: Ernesto Camacho L. y Guillermo Díaz E.

Comuníquese para su debido cumplimiento. Managua, D. N., 2 de Junio de 1977. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N., Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. — El Ministro de Defensa, (f) *Heberto Sánchez B.*, General de Brigada G. N."

Asciéndese a Rango de Mayor
(Inf.) al Capitán Juan
R. Bermúdez R.

"No. 13—F.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y JEFE SUPREMO DE LAS
FUERZAS ARMADAS

En uso de sus facultades, conforme el
Arto. 193 Cn.,

Ordena:

Efectivo con fecha 27 de Mayo de 1977, ascender al rango de Mayor (Inf.) al Capitán (Inf.) G. N., Juan R. Bermúdez R.

Comuníquese para su debido cumplimiento. Managua, D. N., 2 de Junio de 1977. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N., Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. — El Ministro de Defensa, (f) *Heberto Sánchez B.*, General de Brigada G. N."

Ministerio del Distrito Nacional

Apruébase Urbanización Conocida como "Villa Flor" Primera Etapa

Reg. N° 4346 — R/F 662490 — \$ 120.00
"No. 407

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

Considerando:

1°—Que la firma "DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA", ha promovido el Reparto conocido como "Villa Flor", cubriendo su primera etapa un área de nueve manzanas, tomadas de una finca en vías de urbanización, situada contiguo y al Sur de la Colonia Primero de Mayo; e inscrita con el No. 6.181, Tomo CCLXXVII, Folio 164, Asiento 1°, en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento.

2°—Que el urbanizador ha cumplido con todas las obligaciones que le impone la Ley de Urbanizaciones vigente y que las áreas comunales y de uso público han sido debidamente donadas al Distrito Nacional en Escritura Pública de las 8:05 del 19 de mayo pasado, autorizada por el Notario Doctor Ulises Fonseca Talavera; e inscritas con los Nos. 73.703, Folios 40 al 47, Asiento 1°, y 73.704, Folios 50 al 76, Asiento 1°, ambas en el Tomo MCCLXII, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro de Managua, por lo que se

Acuerda:

Primero: Aprobar para todos los fines de Ley la urbanización conocida como "Villa Flor", Primera Etapa, desarrollada por "DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. A."

Segundo: Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial a costa del interesado.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — *Luis Valle*, Ministro del Distrito Nacional".

Dirección General de Aduanas**Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto**

A las diez de la mañana del día 29 de mayo del corriente año, en el local de la bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en subasta pública 226 lotes de mercancías, —abandonadas y caídas en comiso—. Las personas interesadas en participar en la subasta, pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Corinto, la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicaciones del precio base de cada lote.

Felipe Rodríguez Serrano,
Director General de Aduanas.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio****Apruébase Tiempo Patrón de Ruta
"León-Mina El Limón-Malpaisillo
El Sauce-San Isidro"**

Reg. No. 4358 — R/F 687444 — \$75.00
CERTIFICACION

Onell Noguera Silva, Secretario del Consejo Nacional de Transporte,

Certifica:

Que en el Punto Tres, del Acta No. 8, de las diez quince minutos de la mañana del día doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, fue incorporado en el Tiempo Patrón de la Ruta No. Nic. 26 "LEON-MINA EL LIMON-MALPAISILLO- EL SAUCE-SAN ISIDRO", la solicitud del señor *Leoncio Sequeira*, con el siguiente Itinerario:

Sale León 07:10, llega Malpaisillo 07:50, sale Malpaisillo 07:55, Llega El Sauce 09:10, llega Achuapa 10:10, llega Limay 11:10.

Sale Limay 15:00, llega Achuapa 16:00, llega El Sauce 17:00, Empalme Dos Montes 17:50, llega Malpaisillo 18:15, sale Malpaisillo 18:20, llega Empalme Mina El Limón 18:30, llega León 19:00.

Es conforme. Managua, Distrito Nacional, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete. — (f) *Onell Noguera Silva,* Secretario Consejo Nacional de Transporte.

NOTA: Esta Certificación no implica autorización para operar en el servicio a que se refiere esta Resolución.

**Apruébase Cambio de Salida
de León de Transporte de
Sr. Juan Narváez M.**

Reg. No. 4350 — R/F 663192 — \$75.00
CERTIFICACION

Onell Noguera Silva, Secretario del Consejo Nacional de Transporte,

Certifica:

El Punto 4, del Acta No. 8, de las diez y quince minutos de la mañana del día doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, que literalmente dice:

"PUNTO CUATRO: (PARTES NO CONDUCTENTES). Cambio de salida de León. *Juan Narváez Mendoza*, se conoció la solicitud de cambio de salida de León del Concesionario señor *Juan Narváez Mendoza*, en la ruta de León a Corinto de las 04:35, por las 05:05. El Consejo después de deliberar,

Resuelve:

Aprobar la solicitud del señor *Narváez Mendoza*, en vista de que no causa interferencias a terceros. (PARTES NO CONDUCTENTES). No habiendo más de que tratar el Presidente de la sesión, cuando son la una de la tarde con veintidós minutos del mismo día y leída que fue la presente Acta, la encontramos conforme, ratificamos y firmamos. — (f) *Mariana Sánchez de Arostegui, Salomón Fuentes, Guillermo Siles Ortega, Luis Aranz Miranda, Alexis Hernández Brandt, Humberto Rivas Céspedes, Onell Noguera Silva,* Secretario".

Es conforme. Firmo la presente, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.

NOTA: Esta Certificación no implica autorización para operar en el servicio a que se refiere esta Resolución.

**Legalízase Parada de Taxis
Interlocales en Km. 17½ de
Carretera Vieja León-
Managua-Santa Ana**

Reg. No. 4345 — R/F 663264 — \$120.00
CERTIFICACION

Onell Noguera Silva, Secretario del Consejo Nacional de Transporte,

Certifica:

El Punto 7, del Acta No. 8, de las diez y quince minutos de la mañana del día doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, que literalmente dice:

"PUNTO SIETE. (PARTES NO CONDUCTENTES). Legalización de parada de Taxis Interlocales kilómetro 17½ Carretera Vieja León-Managua-Santa Ana y vi-

ceversa. Se leyó por Secretaría la solicitud de los Concesionarios de Taxis Interlocales en la Ruta "CARRETERA VIEJA LEON-Kilómetro 17½, Santa Ana, y que cubren los sectores de Cedro Galán, Barrio Solano, Chiquilistagua, Residencial Planetarium, Santa Ana y sobre el Filo de la Cuchilla de Cuajachillo y viceversa, ellos solicitan se les legalice su situación en la parada que lo hacen en el mismo lugar con los Taxis Interlocales de Carazo en el Kilómetro 7 de la Carretera Sur. El Consejo después de deliberar,

Resuelve:

Legalizar la situación de los Concesionarios de servicio público Taxis Interlocales siendo su parada en el Kilómetro 7 de la Carretera Sur y se comisiona a la Secretaría para implementar esta Resolución. (PARTES NO CONDUCENTES). No habiendo más de que tratar el Presidente, levanta la sesión, cuando son la una de la tarde con veintidós minutos del mismo día y leída que fue la presente Acta, la encontramos conforme, ratificamos y firmamos. — (f) *Mariana Sánchez de Arostegui, Salomón Fuentes, Guillermo Siles Ortega, Luis Arauz Miranda, Alexis Hernández Brandt, Humberto Rivas Céspedes, Onell Noguera Silva, Secretario.*

Es conforme, firmo la presente, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — (f) *Onell Noguera Silva, Secretario Consejo Nacional de Transporte.*

NOTA: Esta Certificación no implica autorización para operar en el servicio a que se refiere esta Resolución.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 3024 — E/U 613722 — Valor ₡ 45.00
Wang Laboratories, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"WANG"

Clase 16.
Presentada: 10 Marzo 1977.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 2

mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 1,573

Clase 12.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8

Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3779 — B/U 614023 — Valor ₡ 90.00
The Squirt Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 5,067

Clase 32.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3780 — B/U 614017 — Valor ₡ 90.00
Moxie Industries, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 4,558

Clase 32.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3026 — B/U 613323 — Valor ₡ 45.00
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"RINSO"

Clase 3.
Presentada: 28 Octubre 1976.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3774 — B/U 614932 — Valor ₡ 90.00
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



"SURF" Etiqueta

No. 17,304
No. 17,300

Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 3025 — B/U 613723 — Valor ₡ 45.00
Wang Laboratories, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro

marca fábrica:

"WANG"

Clase 9.

Presentada: 10 Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 2

Reg. No. 3775 — B/U 614925 — Valor ₡ 90.00
The Sydney Ross Co., estadounidense, mediante apoderado Dr Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 1,554

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3776 — B/U 614927 — Valor ₡ 90.00
Chesebrough-Pond's Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 15,759

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 2

Reg. No. 3777 — B/U 518138 — Valor ₡ 90.00
General Motors Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

BUICK

No. 1,571

Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3778 — B/U 518139 — Valor ₡ 90.00
General Motors Corporation, estadounidense,
Reg. No. 3027 — B/U 613322 — Valor ₡ 45.00
Sandoz, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:
"TRIMTOX"

Clase 5.

Presentada: 11 Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 2

Reg. No. 3028 — B/U 613320 — Valor ₡ 45.00
Sandoz, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:
"SARODEX"

Clase 5.

Presentada: 11 Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 2

Reg. No. 3029 — B/U 613319 — Valor ₡ 45.00
Sandoz, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:
"TRICOSEB"

Clase 5.

Presentada: 11 Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 2

Reg. No. 3030 — B/U 613318 — Valor ₡ 45.00
The Kurlash Company, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"TWISSORS"

Clase 10.

Presentada: 10 Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 2

Reg. No. 3038 — B/U 614140 — Valor ₡ 90.00
Industria Farmacéutica Andromaco, S. A., mexicana, mediante apoderado Dr. Bacaro Salomón Trejos, solicita registro marca fábrica:

"HIPOGLOS"

Clase 5.

Presentada: 12 Abril 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 2

Reg. No. 3039 — B/U 614141 — Valor ₡ 90.00
Industria Farmacéutica Andromaco, S. A., mexicana, mediante apoderado Dr. Bacaro Salomón Trejos, solicita registro marca fábrica:

"ANDOCICLINA"

Clase 5.

Presentada: 12 Abril 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 2

Reg. No. 3040 — B/U 614142 — Valor ₡ 90.00
Industria Farmacéutica Andromaco, S. A., mexicana, mediante apoderado Dr. Bacaro Salomón Trejos, solicita registro marca fábrica:

"CORTICREME"

Clase 5.

Presentada: 12 Abril 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 2

Reg. No. 3071 — B/U 613965 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Guial, S. A., costarricense, mediante apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita registro marca fábrica:

"SUSPENSION SUCRIN"

Clase 5.

Presentada: 13 Abril 1977.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 2

Reg. No. 3072 — E/U 613964 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Hosbon, S. A., española, mediante
apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita registro
marca fábrica:

"PROMASEDIL"

Clase 5.

Presentada: 25 Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15
Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 2666 — E/U 576835 — Valor ₡ 45.00
Scripto, Inc., estadounidense, mediante apode-
rado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación
marca fábrica:

"SCRIPTO" No. 15,745

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 2

Reg. No. 2667 — E/U 576834 — Valor ₡ 45.00
Smc Corporation, estadounidense, mediante
apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renova-
ción marca fábrica:

"DURKEE'S" No. 16,280

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 2

Reg. No. 2670 — E/U 608068 — Valor ₡ 45.00
Revlon Inc., estadounidense, mediante apode-
rado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación mar-
ca fábrica:

"PUB" No. 15,848

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 2

Reg. No. 2671 — E/U 607876 — Valor ₡ 45.00
Europharma International, Inc., panameña, me-
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
renovación marca fábrica:

"SARTONAL" No. 17,215

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 2

Reg. No. 2672 — E/U 607877 — Valor ₡ 45.00
Europharma International, Inc., panameña, me-
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
renovación marca fábrica:

"TASADOX" No. 16,566

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 2

Reg. No. 2673 — E/U 607878 — Valor ₡ 45.00
Roux Laboratories, Inc., estadounidense, me-
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
renovación marca fábrica:

"ROULITE"

No. 8,497

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 2

Reg. No. 2674 — E/U 607879 — Valor ₡ 45.00
The United States Time Corporation, estado-
unidense, mediante apoderado Dr. Franklin Cal-
dera, solicita renovación marca fábrica:

"TIMEX"

No. 4,858

Clase 14.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 2

Reg. No. 2592 — E/U 608004 — Valor ₡ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, Sociedad Anónima,
nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco
Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"SALTIN"

No. 16,511

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 2

Reg. No. 2594 — E/U 608007 — Valor ₡ 45.00
Frank W. Horner Limited, canadiense, median-
te apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita re-
novación marca fábrica:

"VAGICAPS-47"

No. 5,134

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 2

Reg. No. 2595 — E/U 608008 — Valor ₡ 45.00
Frank W. Horner Limited, canadiense, median-
te apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita re-
novación marca fábrica:

"MALTLEVOL"

No. 5,135

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 2

Reg. No. 2596 — E/U 608833 — Valor ₡ 45.00
Industrias Nabisco Cristal, Sociedad Anónima,
nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco
Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"SALTIN"

No. 16,511

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 2

Reg. No. 2607 — E/U 608337 — Valor ₡ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, Sociedad Anónima,
nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco
Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"FAMOSO SURTIDO"

No. 16,510

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 2

Reg. No. 2654 — E/U 607873 — Valor ₡ 45.00
Europharma International, Inc., panameña, me-
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
renovación marca fábrica:

"DIDELFON"

No. 16,561

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 3

- Reg. No. 2655 — B/U 607872 — Valor ₡ 45.00
Europharma International, Inc., panameña, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"GASPAROL" No. 16,564
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 3
- Reg. No. 2656 — B/U 607871 — Valor ₡ 45.00
Europharma International, Inc., panameña, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"ILORANINA" No. 16,573
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 3
- Reg. No. 2657 — B/U 607869 — Valor ₡ 45.00
Europharma International, Inc., panameña, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"ISOGESICO" No. 16,560
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 3
- Reg. No. 2658 — B/U 608066 — Valor ₡ 45.00
Swift & Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"SWIFT'S" No. 4,619-E
Clase 4.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 3
- Reg. No. 2659 — B/U 608065 — Valor ₡ 45.00
Mosanto Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"SANTOQUIN" No. 15,010
Clase 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, diecisiete Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 3
- Reg. No. 2660 — B/U 608067 — Valor ₡ 45.00
Wertheimer Freres Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"SOIR DE PARIS" No. 4,703
Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.
3 3
- Reg. No. 2662 — B/U 576839 — Valor ₡ 45.00
The Upjohn Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"TUCO" No. 17,257
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3
- Reg. No. 2663 — B/U 576838 — Valor ₡ 45.00
Denver Chemical Manufacturing Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"ENZIMICINA" No. 16,418
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. No. 2664 — B/U 576837 — Valor ₡ 45.00
The Upjohn Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"UPJOHN" No. 5,289
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. No. 2665 — B/U 576836 — Valor ₡ 45.00
Warner-Lambert Pharmaceutical Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera solicita renovación marca fábrica:
"ADAMS" No. 4,759
Clase 30.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Ventas de Patentes

Reg. No. 4049 — R/F 626613 — Valor ₡ 30.00
Dart Industries, Inc., ofrece venta productos fabricados patentes:
No. 1708 - TAPA CIERRE PRESION MEJORADA PARA ELEMENTOS BOCA ABIERTA.

No. 1482 - NUEVO DISEÑO ORNAMENTAL PARA APARATO GUARDAR TORTILLAS O SIMILAR.

Managua, 12 Mayo 1977. — Julián Bendafía.
2 2

Reg. No. 4146 — R/F 662054 — Valor ₡ 30.00
Pepro, Société pour le Développement et la Vente de Spécialités Chimiques ofrece en venta o licencia derechos de Patente de Invención No. 42 R.P.I., concedida el 7 de Agosto de 1975 por diez años, consistente en "PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE COMPOSICIONES FUNGICIDAS". — Mario Palma Ibarra.
2 2

Reg. No. 4148 — R/F 662053 — Valor ₡ 30.00
Pepro, Société pour le Développement et la Vente de Spécialités Chimiques, ofrece en venta o licencia derechos de Patente de Invención No. 43 R.P.I., concedida el 7 de Agosto de 1975 por diez años, consistentes en "COMPOSICIONES FUNGICIDAS PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS". — Mario Palma Ibarra.
2 2

PODER ELECTORAL

APRUEBASE DIVISION CANTONAL DEL DEPARTAMENTO DE MANAGUA

(Conchuye)

mento y Campaña, Calle General Moncada Nor-Oeste, Calle Matagalpa, Calle Los Leones Nor-Oeste.

Cantón N° 5.—(Tipitapa-Lorenzo Porras González). Este Cantón comprende: Sector Nor-Occidental del Río Tipitapa, comprendido dentro del siguiente sector, se inicia en Calle 14 de Septiembre partiendo de la casa de Manuel Rodríguez, hasta el Río Tipitapa,

quedando en el sector las siguientes Calles y Barrios, Calle Beremundo González, Calle Matagalpa, Nor-Oeste, Rastros Municipales, Barrio de Pescadores, Bocana, Aserrío y fincas adyacentes.

Cantón N° 6.—(Tipitapa-José Vilchez B.). Este Cantón comprende: Calle República del Brasil Banda Sur, iniciándose en Jardines Cuevas, Avenida Luis Somoza Banda Occidental, hasta Química Borden Centroamericana, S. A., quedando en este sector el Barrio Concepción de María y Reparto San José.

Cantón N° 7.—(Tipitapa-Espino Negro). Este Cantón comprende: Por el lado Norte, Carretera a Cárcel Modelo; por el lado Sur, Hacienda La Majada; por el lado Este, terrenos de Cárcel Modelo; por el lado Oeste, Carretera a Masaya, quedando en el sector los siguientes Repartos: Molina 1ra. Etapa, Reparto González, Mejía, Porta, Los Cocos y caseríos del Camino Municipal.

Cantón N° 8.—(Tipitapa-José María Moncada). Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte, empalme de Carretera Masaya, Panamericana; por el lado Sur, Hacienda El Panamá; por el lado Este, Carretera Masaya; por el lado Oeste, Carretera Panamericana, quedando en el sector El Reparto Molina 2da. Etapa, Reparto Molina 3ra. Etapa y Reparto La Virgen.

Cantón N° 9.—(Tipitapa-Zambrano). Este Cantón comprende: Pueblo de Zambrano, Hacienda San Jerónimo, El Madroñal, Desmotadora de Oriente, Hato Grande, San José, Rancho Verde, Santa Enriqueta, La Pelota, Reparto Porras, Los Mangos, El Brujo, San Carlos y demás fincas adyacentes.

Cantón N° 10.—(Tipitapa-La Mocuana y San Rafael). Este Cantón comprende: Reparto San Rafael, caserío La Mocuana, Hacienda Santa Ana, Zapotal, Santa Rosa, Desmotadora Sansa, Cinco Tubos, Casa de Zinc, Casa de Piedra, Los Robles, Víquez, Los Tercios, El Ojoche, Aguas Calientes, La Perla, Chabelita, El Paraíso y San Cristóbal.

Cantón N° 11.—(Tipitapa-Colonia Roque). Este Cantón comprende: Reparto Colonia Roque y Haciendas Papalote, Tanque, Pérjamo, La Esperanza y La Florida, por el Sur lo divide Carretera a los Laureles.

Cantón N° 12.—(Tipitapa-Las Damas y Chilamatillo). Este Cantón comprende: Reparto Las Damas, por el lado Norte, le divide Carretera a Los Laureles y por el lado Sur, hasta Hacienda San Ildefonso, quedando en el sector las siguientes Haciendas: Santa María, Chilamatillo, Santa Lucía y San Ildefonso.

Cantón N° 13.—(Tipitapa-Empalme San Benito). Este Cantón comprende: Empalme de San Benito, Colonia San Jacinto, Los Novios, Haciendas San Fernando, San Emilio, San Martín y La Luz, sobre la Carretera Rama.

Cantón N° 14.—(Tipitapa-Quebradahonda). Este Cantón comprende: Valle de Que-

bradahonda y Haciendas San Jacinto, El Piche, El Charco, Guisala, Guanacaste y San Francisco.

Cantón N° 15.—(Tipitapa-Colonia Agrícola San Benito). Este Cantón comprende: Colonia Agrícola San Benito.

Cantón N° 16.—(Tipitapa-Colonia Agrícola Los Laureles). Este Cantón comprende: Colonia Agrícola Los Laureles y Hacienda El Triunfo.

Cantón N° 17.—(Tipitapa-El Brasil). Este Cantón comprende: Valle El Brasil y las siguientes Haciendas: San Antonio, El Cascabel, Los Chiles, El Encanto, La Guayabiya, Santa Clara, Buena Vista, El Tamarindo, Guiguiliste, La Palmita, El Pochotal, La Palanca, La Economía y demás fincas adyacentes.

Cantón N° 18.—(Tipitapa-Valle de Colama). Este Cantón comprende: Valle de Colama, caserío La Palma, Haciendas Santa Bárbara, El Charco, Tierra Blanca, El Obrero, Potrerillos, Rincón, Las Limas, Guásimo, San Juan y Trapiche.

Cantón N° 19.—(Tipitapa-San Juan). Este Cantón comprende: Hacienda San Juan, Plywood de Nicaragua, Hacienda San Bernabé Finlandia, San Isidro, San Martín, Yucasa, Club Náutico y Monte Líbano.

Cantón N° 20.—(Tipitapa-Las Banderas). Este Cantón comprende: Pueblo de Las Banderas, Ojo de Agua, Haciendas Ostoquita, Ostocal, San Gabriel y fincas adyacentes.

Cantón N° 21.—(Tipitapa-Las Canoas). Este Cantón comprende: Caserío Las Canoas, El Barco, Agua Fría y demás fincas adyacentes.

Cantón N° 22.—(Tipitapa-Las Maderas). Este Cantón comprende: Sector Norte del Pueblo de Las Maderas, dividiendo el Sector Sur el Río Las Maderas y las siguientes Haciendas y caseríos: San Blas, Santa Eugenia, San Antonio, La Uva, Chirimoyo y demás fincas adyacentes.

Cantón N° 23.—(Tipitapa-Las Maderas-Ignacio Chávez). Este Cantón comprende: Sector Sur del Pueblo de Las Maderas, dividiendo el Cantón Norte, el Río Las Maderas y caseríos siguientes: San Nicolás, San Francisco del Peñón y demás fincas adyacentes.

Cantón N° 24.—(Tipitapa-El Pochotal). Este Cantón comprende los siguientes caseríos: Pochotal, Mesas de la Flor, Cacalotepe, Cerro Pando, Aito de la Palma, Las Lomas, Pochote, La Uva, Capulín y demás fincas adyacentes.

Cantón N° 25.—(Tipitapa-Las Mesas de Asicaya). Este Cantón comprende: Pueblo de Las Mesas de Asicaya, La Vellana, La Montañita, El Aguacate, Piedra Pintada y demás fincas adyacentes que forman los sitios de San Sebastián de Las Mesas de Asicaya.

Cantón N° 26.—(Tipitapa-El Madroño). Este Cantón comprende: El Valle de El Madroño, El Coyol, El Espinal, Casa Sola, El

Guapinol, El Limón, Olominapa y El Aguacate.

Cantón N° 27.—(Tipitapa-Las Lajas). Este Cantón comprende: Valle de Las Lajas, Aseses, Haciendas, Platanal, La Tortuga, Las Peñas y La Concepción.

MUNICIPIO DE LA VILLA "EL CARMEN".

Cantón N° 1.—(Villa El Carmen Sur). Este Cantón comprende: Del Río de El Carmen Banda Sur, hasta el Río de La Ceiba Banda Norte, de Occidente, de la Carretera que conduce hacia Masachapa, hacia el Oriente hasta el Ingenio El Apante, donde están comprendidos los propios habitantes de la Villa El Carmen y La Hacienda El Apante.

Cantón N° 2.—(Villa El Carmen Sur). Este Cantón comprende: Del Río La Ceiba Banda Sur, hasta el Río del Zapote, de Occidente de la Carretera que conduce hacia Masachapa, hacia el Oriente, hasta el pie de la Ciriñuela donde están los caseríos: La Ceiba, Los Muñoz, Los López, Maderas Negras, El Zapote de Los Indios y Las Haciendas: La California, San Diego y demás caseríos.

Cantón N° 3.—(Villa El Carmen Norte). Este Cantón comprende: De Occidente desde la Carretera que conduce hacia Masachapa, hacia el Oriente, hasta la Comarca El Brasil; por el lado Sur, comprende del Río del Carmen hacia el Norte hasta el Río de Los López, donde están los caseríos: La Aduana, El Brasil, El Buen Suceso, Los Cuadra y Las Haciendas: San José de Los Avilés y demás caseríos y fincas adyacentes.

Cantón N° 4.—(Comarca Samaria). Este Cantón comprende: Del Oriente de la Carretera que va hacia Montelimar, hacia el Occidente, hasta el Mar Banda Sur del Río del Carmen, hasta el Río Waterloo donde están los caseríos: El propio Samaria, Barrio El Espinal y Las Haciendas Santa Cruz, Salamina, El Cambalache y demás caseríos.

Cantón N° 5.—(Comarca Samaria). Este Cantón comprende: Del Río Waterloo Banda Norte hacia Sur, hasta el Río de Los López o Aduana, de Oriente, Carretera a Masachapa hacia el Occidente, hasta el Mar donde están los caseríos: Buenos Aires, Santa Bárbara y Las Haciendas: Buen Suceso, El Tempisque, San Rafaelito, La Azacualpa y demás caseríos adyacentes.

Cantón N° 6.—(Santa Martha del Carao). Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte, está limitado por la Carretera Vieja a León; por el lado Sur, hacia el Sur, hasta los Ríos de Waterloo y Cambalache, Banda Norte; por el lado Este, el caserío de Santa Bárbara; por el lado Oeste, El Océano Pacífico: Este Cantón comprende: Las Haciendas San Antonio, Soledad, El Cortesal, Los Peores Nada, Las Mercedes y el Contrabando: los caseríos: Santa Martha del Carao, Las Salinas, Los Marenco; Los Reyes y Santa Bárbara.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO EL CARNICERO.

Cantón N° 1.—(San Francisco del Carnicero). Este Cantón comprende: Caseríos San Francisco del Carnicero, El Limón, La Cenicera, Valle San Francisco, La Ceiba, El Tionoste, San Luis y fincas adyacentes.

Cantón N° 2.—(San Francisco del Carnicero). Este Cantón comprende: Caseríos: El Laurel, Galán, Las Delicias, San Benito, San Nicolás, Las Mojarras, El Obraje, El Zapote, Las Ranas, La Uva, Las Huertas, La Chorrera, Las Mercedes y fincas adyacentes.

Cantón N° 3.—(San Francisco del Carnicero). Este Cantón comprende: Caseríos Telpochapa, Las Lomas, San Jorge, La Trinidad, La Conquista, San Juan, Cerro Colorado, Santa Ana y fincas adyacentes.

Cantón N° 4.—(San Antonio de San Francisco). Este Cantón comprende: Caseríos: San Roque, San Joaquín, Pácora, San Antonio, Las Mercedes, San Ramón, Santa María y fincas adyacentes.

MUNICIPIOS DE MATEARE.

Cantón N° 1.—(Mateare Número Uno). Este Cantón comprende de la Cuarta Avenida de Mateare hacia el Oriente, hasta la altura del Kilómetro veinte de la Carretera nueva Managua-León, correspondiendo a este Cantón la parte Oriental del Pueblo y las Comarcas de "Torobero" y "Los Tórriz".

Cantón N° 2.—(Mateare Número Dos). Este Cantón comprende de la Cuarta a la Séptima Avenida del Pueblo de Mateare y comprende además las Comarcas "Lomas de Arriba", el Centro del Pueblo de Mateare y Haciendas aledañas.

Cantón N° 3.—(Mateare Número Tres). Este Cantón comprende de la Séptima Avenida de Mateare hacia el Occidente, hasta el Kilómetro treinta y siete y medio de la Carretera Nueva Managua-León, comprendiendo la parte Occidental del Pueblo de Mateare, Comarca "Loma de Abajo" y "Piedra Azules" con sus caseríos y Haciendas.

Segundo: Sométase a la aprobación del Tribunal Supremo Electoral la anterior lista de Cantones y sus respectivos límites.

Con lo que concluyó este acto y leído que fue la presente se encuentra conforme, aprueba, ratifica y firmamos, ante el Notario Doctor Encarnación Castañeda Miranda que autoriza la presente acta. **Arnoldo Alemán S.**, Presidente. — **Adolfo Lola Sien**, Juez. — **Rafael Zelaya R.**, Juez. — **Carlos J. Aguerri H.**, Juez. — **Henry Artiles J.**, Juez. — **E. Castañeda M.**, Notario Público.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado y para los fines de ley se libra la presente certificación en la ciudad de Managua, Distrito Nacional a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y siete. — Entre Línea — (Monseñor Lezcano) — el — comprendido

entre la 8va. y 11a. Calle del Barrio; — (San Judas) — a su vez intersección al Camino — Por el lado Norte. — varas de la línea férrea y finaliza al Sur, con la intersección — Luis — letra — Valen. — **Arnoldo Alemán Sandoval**, Presidente. — **Encarnación Castañeda Miranda**, Notario Público.

APRUEBASE DEMARCAACION CANTONAL DEL DEPARTAMENTO DE MANAGUA

Acuerdo Nº 25.

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL,

En uso de sus facultades y de conformidad con el Arto. 24 de la Ley Electoral, habiendo examinado detenidamente la División Cantonal del Departamento de Managua, llevada a efecto por el Tribunal Departamental Electoral de Managua, a las ocho de la mañana del día nueve de Febrero de mil novecientos setenta y siete (1977) y encontrándola ajustada a la Ley, tanto en la Lista de los Cantones como en sus límites;

Acuerda:

Unico: Apruébase la División Cantonal del Departamento de Managua, que comprende la jurisdicción del Distrito Nacional y de los Municipios del Departamento de Managua, que consta en total de Trescientos Setenta y Nueve (379) Cantones, correspondiendo su distribución así:

A Managua, Distrito Nacional, los siguientes Cantones:

1.—Acahualinca Nº 1.— 2.—Acahualinca Nº 2.— 3.—Acahualinca Nº 3.— 4.—Reparto Las Brisas.— 5.—Residencial Las Brisas Nº 1.— 6.—Residencial Las Brisas Nº 2.— 7.—Residencial Las Brisas Nº 3.— 8.—Col. Morazán Nº 1.— 9.—Col. Morazán Nº 2.— 10.—Col. Morazán Nº 3.— 11.—Reparto Linda Vista.— 12.—Mons. Lezcano Nº 1.— 13.—Mons. Lezcano Nº 2.— 14.—Mons. Lezcano Nº 3.— 15.—Mons. Lezcano Nº 4.— 16.—Mons. Lezcano Nº 5.— 17.—Mons. Lezcano Nº 6.— 18.—Mons. Lezcano Nº 7.— 19.—Mons. Lezcano Nº 8.— 20.—Mons. Lezcano Nº 9.— 21.—Mons Lezcano Nº 10.— 22.—Mons. Lezcano Nº 11.— 23.—Mons. Lezcano Nº 12.— 24.—Mons. Lezcano Nº 13.— 25.—Mons. Lezcano Nº 14.— 26.—Mons. Lezcano Nº 15.— 27.—Mons. Lezcano Nº 16.— 28.—San Jacinto Norte Nº 1.— 29.—San Jacinto Norte Nº 2.— 30.—San Jacinto Norte Nº 3.— 31.—San Jacinto Norte Nº 4.— 32.—San Jacinto Norte Nº 5.— 33.—San Jacinto Norte Nº 6.— 34.—San Jacinto Norte Nº 7.— 35.—San Jacinto Norte Nº 8.— 36.—San Jacinto Norte Nº 9.— 37.—San Jacinto Norte Nº 10.— 38.—San Jacinto Norte Nº 11.— 39.—San Jacinto Norte Nº 12.— 40.—San Jacinto Norte Nº 13.— 41.—San Jacinto Norte Nº 14.— 42.—Bo. La Cruz Nº 1.— 43.—Bo. La Cruz Nº 2.— 44.—Bo. La Cruz, Cauce Viejo y San Sebastián.— 45.—San Jacinto Sur Nº 1.— 46.—San Jacinto Sur Nº 2.— 47.—San Jacinto Sur Nº 3.— 48.—San Jacinto Sur Nº 4.— 49.—San Jacinto Sur Nº 5.— 50.—Bo. Zamora

Nº 1.— 51.—Bo. Zamora Nº 2.— 52.—Bo. Zamora Nº 3.— 53.—Bo. Zamora Nº 4.— 54.—Bo. Altagracia Nº 1.— 55.—Bo. Altagracia Nº 2.— 56.—Bo. Altagracia Nº 3.— 57.—Bo. Altagracia Nº 4.— 58.—Bo. Altagracia Nº 5.— 59.—Altagracia Nº 6.— 60.—Reparto Belmonte.— 61.—San Judas Nº 1.— 62.—San Judas Nº 2.— 63.—San Judas Nº 3.— 64.—San Judas Nº 4.— 65.—San Judas Nº 5.— 66.—San Judas Nº 6.— 67.—San Judas Nº 7.— 68.—San Judas Nº 8.— 69.—San Judas Nº 9.— 70.—San Judas Nº 10.— 71.—San Judas Nº 11.— 72.—San Judas Nº 12.— 73.—Bo. Loma Linda Nº 1.— 74.—Bo. Loma Linda Nº 2.— 75.—Bo. Loma Linda Nº 3.— 76.—Bo. Loma Linda Nº 4.— 77.—Bo. Loma Linda Nº 5.— 78.—Col. Zogaib.— 79.—Residencial Los Robles y Reparto San Juan.— 80.—Residencial Altamira.— 81.—Bolonía Nº 1.— 82.—Bolonía Nº 2.— 83.—Bolonía Nº 3.— 84.—Bolonía Nº 4.— 85.—Bolonía Nº 5.— 86.—Bolonía Nº 6.— 87.—Bolonía Nº 7.— 88.—Bolonía Nº 8.— 89.—El Recreo.— 90.—La Veloz—El Carmen.— 91.—Bo. de Barrios o Bolívar La Nº 1 y Col. Militar.— 92.—Sajonia Sur.— 93.—Planes de Altamira.— 94.—Altamira D' Este Nº 1.— 95.—Altamira D' Este Nº 2.— 96.—Bosques de Altamira Nº 1.— 97.—Bosques de Altamira Nº 2.— 98.—Col. Centroamérica Nº 1.— 99.—Col. Centroamérica Nº 2.— 100.—Col. Centroamérica Nº 3.— 101.—Col. Centroamérica Nº 4.— 102.—Col. Centroamérica Nº 5.— 103.—Bo. Tío León.— 104.—Bo. Río Sol.— 105.—Bo. Santa Isabel.— 106.—Reparto Fátima.— 107.—Máximo Jerez Nº 1.— 108.—Máximo Jerez Nº 2.— 109.—Máximo Jerez Nº 3.— 110.—Bo. La Luz Nº 1.— 111.—Bo. La Luz Nº 2.— 112.—Bo. Rigüero Col. Managua.— 113.—Bo. Rigüero Nº 1.— 114.—Bo. Rigüero Nº 2.— 115.—Bo. Rigüero Nº 3.— 116.—Bo. Rigüero Nº 4.— 117.—Bo. Rigüero Nº 5.— 118.—Bo. Rigüero Nº 6.— 119.—Bo. Campo Bruce Nº 1.— 120.—Bo. Campo Bruce Nº 2.— 121.—Bo. Campo Bruce Nº 3.— 122.—Bo. Campo Bruce Nº 4.— 123.—Bo. Buenos Aires.— 124.—Bo. Largaespada, Parque Lilliam y Reparto Serrano.— 125.—Ciudad Jardín Nº 1.— 126.—Ciudad Jardín Nº 2.— 127.—Ciudad Jardín Nº 3.— 128.—Ciudad Jardín Nº 4.— 129.—Mecatera Nueva Nº 1.— 130.—Mecatera Nueva Nº 2.— 131.—Mecatera Nueva Nº 3.— 132.—Mecatera Nueva Nº 4.— 133.—Bos. Candelaria y Pescadores.— 134.—Planta Eléctrica Nº 1.— 135.—Planta Eléctrica Nº 2.— 136.—Coca-Cola o Aviación.— 137.—Bo. San Luis Nº 1.— 138.—Bo. San Luis Nº 2.— 139.—Bo. San Luis Nº 3.— 140.—Col. Tenderí Nº 1.— 141.—Col. Tenderí Nº 2.— 142.—Bo. Larreynaga Nº 1.— 143.—Bo. Larreynaga Nº 2.— 144.—Bo. Larreynaga Nº 3.— 145.—Bo. Larreynaga Nº 4.— 146.—Bo. Larreynaga Nº 5.— 147.—Bo. Larreynaga Nº 6.— 148.—Bo. Larreynaga Nº 7.— 149.—Bo. Larreynaga Nº 8.— 150.—Bo. San Cristóbal Nº 1.— 151.—Bo. San Cristóbal Nº 2.— 152.—Bo. San Cristóbal Nº 3.— 153.—Bo. San Cristóbal Nº 4.— 154.—Bo. San Cristóbal Nº 5.— 155.—Col. Luis Somoza Nº 1.—

156.—Col. Luis Somoza Nº 2.— 157.—Col. Luis Somoza Nº 3.— 158.—Col. Luis Somoza Nº 4.— 159.—Col. Nicarao Nº 1.— 160.—Col. Nicarao Nº 2.— 161.—Col. Nicarao Nº 3.— 162.—Col. Nicarao Nº 4.— 163.—Bo. La Fuente Nº 1.— 164.—Bo. La Fuente Nº 2.— 165.—Bo. La Fuente Nº 3.— 166.—Bo. La Fuente Nº 4.— 167.—Bo. La Fuente Nº 5.— 168.—Bo. La Fuente Nº 6.— 169.—Bo. La Fuente (Isabel Urbina) Nº 1.— 170.—Bo. La Fuente (Isabel Urbina) Nº 2.— 171.—Reparto Schick 1ra. Etapa Nº 1.— 172.—Reparto Schick 1ra. Etapa Nº 2.— 173.—Reparto Schick 2da. Etapa Nº 1.— 174.—Reparto Schick 2da. Etapa Nº 2.— 175.—Reparto Schick 3ra. Etapa Nº 1.— 176.—Reparto Schick 3ra. Etapa Nº 2.— 177.—Reparto Schick 4ta. Etapa Nº 1.— 178.—Reparto Schick 4ta. Etapa Nº 2.— 179.—Reparto Schick 4ta. Etapa Nº 3.— 180.—Bo. José Somoza (Open Nº 1) Nº 1.— 181.—Bo. José Somoza (Open Nº 2) Nº 2.— 182.—Bo. José Somoza (Open Nº 2) Nº 2.— 183.—Bo. José Somoza (Open Nº 2) Nº 2.— 184.—Col. 14 de Septiembre Nº 1.— 185.—Col. 14 de Septiembre Nº 2.— 186.—Col. 14 de Septiembre Nº 3.— 187.—Col. 14 de Septiembre Nº 4.— 188.—Col. 14 de Septiembre Nº 5.— 189.—Col. 14 de Septiembre Nº 6.— 190.—Col. 14 de Septiembre (Sta. Emilia).— 191.—Bo. Snta. Bárbara Nº 1.— 192.—Bo. Sta. Bárbara Nº 2.— 193.—Barrio Sta. Bárbara Nº 3.— 194.—Bo. Sta. Bárbara Nº 4.— 195.—Bo. Sta. Bárbara Nº 5.— 196.—Bo. Sta. Bárbara Nº 6.— 197.—Bo. Sta. Bárbara (Prolongación Sur).— 198.—Col. Salvadorita.— 199.—Bo. del Edén Nº 1.— 200.—Bo. del Edén Nº 2.— 201.—Col. Maestro Gabriel Nº 1.— 202.—Col. Maestro Gabriel Nº 2.— 203.—Col. Maestro Gabriel Nº 3.— 204.—Bo. Blandón Nº 1.— 205.—Bo. Blandón Nº 2.— 206.—Bo. Blandón Nº 3.— 207.—Bo. Sta. Clara (Riguero).— 208.—Bo. Sta. Clara.— 209.—Santa Clara (Residencial).— 210.—Santa Clara.— 211.—Bo. Sta. Rosa Nº 1.— 212.—Bo. Sta. Rosa Nº 2.— 213.—Bo. Sta. Rosa Nº 3.— 214.—Bo. Sta. Rosa Nº 4.— 215.—Bo. Sta. Rosa Nº 5.— 216.—Bo. Sta. Rosa Nº 6.— 217.—Bello Horizonte Nº 1.— 218.—Bello Horizonte Nº 2.— 219.—Bello Horizonte Nº 3.— 220.—Bello Horizonte Nº 4.— 221.—Col. 1º de Mayo Nº 1.— 222.—Col. 1º de Mayo Nº 2.— 223.—Col. 1º de Mayo Nº 3.— 224.—Col. 1º de Mayo Nº 4.— 225.—Las Américas Nº 1 Nº 1.— 226.—Las Américas Nº 1 Nº 2.— 227.—Las Américas Nº 1 Nº 3.— 228.—Las Américas Nº 1 Nº 4.— 229.—Las Américas Nº 3 Nº 1.— 230.—Las Américas Nº 3 Nº 2.— 231.—Las Américas Nº 3 Nº 3.— 232.—Las Américas Nº 3 Nº 4.— 233.—Las Américas Nº 4 Nº 1.— 234.—Las Américas Nº 4 Nº 2.— 235.—Las Américas Nº 4 Nº 3.— 236.—Las Américas Nº 4 Nº 4.— 237.—Bo. Waspam (Viviendas Xolotlán y Mombacho).— 238.—Bo. Waspam.— 239.—Bo. Waspam (Alina).— 240.—Portezuelo Nº 1.— 241.—Portezuelo Nº 2.— 242.—Portezuelo Nº 3.— 243.—Portezuelo Nº 4.— 244.—Bella Cruz.— 245.—Bella Cruz.— 246.—Bella Cruz.— 247.—Open Nº 3.— 248.—

Open Nº 3.— 249.—Open Nº 3.— 250.—Open Nº 3.— 251.—Open Nº 3.— 252.—Open Nº 3.— 253.—Open Nº 3.— 254.—Open Nº 3.— 255.—Open Nº 3.— 256.—Open Nº 3.— 257.—Open Nº 3.— 258.—Open Nº 3.— 259.—Open Nº 3.— 260.—Los Brasiles.— 261.—Los Brasiles.— 262.—San Andrés de la Palanca.— 263.—Nejapa.— 264.—Chiquilistagua.— 265.—Chiquilistagua.— 266.—Cuajachillo.— 267.—Nandayosi.— 268.—Nandayosi El Quebracho.— 269.—Santa Rita, El Arroyo.— 270.—Santa Rita.— 271.—Santa Rita, Los Cedros.— 272.—La Cruz de Las Sierras Berlín.— 273.—La Palmera de Tomás Castillo.— 274.—Asente.— 275.—San Isidro Camino de Bola.— 276.—Casa Colorada.— 277.—Casa Colorada.— 278.—Bo. Nuevo, El Crucero y Las Conchitas.— 279.—Zaragoza o Pochocuape.— 280.—Zaragoza Pochocuape.— 281.—Torres Molina Sur.— 282.—Torres Molina Sur.— 283.—Torres Molina Sur.— 284.—Torres Molina Sur.— 285.—Carmen de Las Sierras, La Prusia.— 286.—Jocote Dulce.— 287.—La Cruz Verde de San Isidro.— 288.—La Cruz Verde de San Isidro.— 289.—Santo Domingo de Las Sierras.— 290.—Santo Domingo de Las Sierras.— 291.—San Antonio de Las Sierras.— 292.—Las Colinas.— 293.—Las Cuatro Esquinas de Las Sierras.— 294.—Esquipulas.— 295.—Esquipulas.— 296.—Las Jagüitas.— 297.—Bo. Nuevo de Sabana Grande.— 298.—Bo. Nuevo de Sabana Grande.— 299.—Sabana Grande.— 300.—Sabana Grande.— 301.—Sabana Grande.— 302.—Sabana Grande.— 303.—Residencial Las Mercedes.— 304.—Las Mercedes.— 305.—Las Mercedes.— 306.—Las Mercedes.— 307.—Las Mercedes.— 308.—Las Mercedes Nº 5.— 309.—Las Mercedes, El Rodeito.— 310.—Unidad Propósito.— 311.—Unidad Propósito.— 312.—Unidad Propósito.— 313.—Unidad Propósito.— 314.—Las Américas Nº 2.— 315.—Las Américas Nº 2.— 316.—Las Américas Nº 2.— 317.—Las Américas Nº 2: Total en Managua, Distrito Nacional: Trescientos Diecisiete (317) Cantones.

Al Municipio de San Rafael del Sur.

1.—San Rafael del Sur.— 2.—San Rafael del Sur.— 3.—San Rafael del Sur.— 4.—San Rafael del Sur.— 5.—Los Chepeños.— 6.—Los Narvárez.— 7.—San José de la Montaña.— 8.—San Cristóbal.— 9.—El Salto.— 10.—El Salto.— 11.—Los Espinoza.— 12.—Los Gutiérrez Norte.— 13.—Los Gutiérrez Norte.— 14.—Comarca Somoza.— 15.—San Cayetano.— 16.—Citalapa.— 17.—Montelimar.— 18.—Montelimar.— 19.—Montelimar.— 20.—Masachapa.— 21.—Masachapa.— 22.—Loma Alegre.— Total Municipal: Veintidós (22) Cantones.

Al Municipio de Tipitapa.

1.—Tipitapa Eliseo Núñez Z.— 2.—Tipitapa Humberto Solórzano M.— 3.—Tipitapa Guillermo Colomer.— 4.—Tipitapa Bermundo González.— 5.—Tipitapa Lorenzo Porras G.— 6.—Tipitapa José Vílchez B.— 7.—Tipitapa Espino Negro.— 8.—Tipitapa José María Moncada.— 9.—Tipitapa Zambrano.— 10.—Tipitapa La Mocuana y San Rafael.— 11.—Tipitapa Colonia Roque.— 12.—Tipitapa Las Damas.—

13.—Tipitapa Empalme San Benito.— 14.—Tipitapa Quebrada Honda.— 15.—Tipitapa Col. Agric. Sn. Benito.— 16.—Tipitapa Col. Agric. Los Laureles.— 17.—Tipitapa El Brasil.— 18.—Tipitapa Valle de Colama.— 19.—Tipitapa San Juan.— 20.—Tipitapa Las Banderas.— 21.—Tipitapa las Canoas.— 22.—Tipitapa Las Maderas.— 23.—Tipitapa Las Maderas.— 24.—Tipitapa El Pochotal.— 25.—Tipitapa Las Mesas de Asicaya.— 26.—Tipitapa El Madroño.— 27.—Tipitapa Las Lajas.— Total Municipal: Veintisiete (27) Cantones.

Al Municipio Villa El Carmen.

1.—Villa El Carmen Sur.— 2.—Villa El Carmen Sur.— 3.—Villa El Carmen Norte.— 4.—Comarca Samaria.— 5.—Comarca Samaria.— 6.—Santa Martha del Carao.— Total Municipal: Seis (6) Cantones.

Al Municipio San Francisco del Carnicero.

1.—San Francisco del Carnicero.— 2.—San Francisco del Carnicero.— 3.—San Francisco del Carnicero.— 4.—San Antonio de San Francisco.— Total Municipal: Cuatro (4) Cantones.

Al Municipio de Mateare: los siguientes Cantones:

1.—Mateare Número Uno.— 2.—Mateare Número Dos.— 3.—Mateare Número Tres.— Total Municipal: Tres (3) Cantones.

Total Cantonal del Departamento de Managua, Suman Trescientos Setenta y Nueve (379) Cantones.

Envíese atento oficio, adjuntando copia de la Demarcación y del presente Acuerdo, al Señor Director de "La Gaceta", Diario Oficial, para su debida publicación y remítase mandato al Tribunal Departamental Electoral de Managua, para que ordene fijarlo en cinco (5) lugares público dentro de la comprensión de cada Cantón Electoral.

Comuníquese: Dado en Managua, Distrito Nacional, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y siete. — **Leonte Valle López.** — **Carlos J. González.** — **Esperanza Centeno S.** — **Ramiro Gurdían B.** — **Gonzalo Solórzano Belli.** — **Francisco Meléndez G.,** Secretario."

Es conforme con su original. Managua, Distrito Nacional, catorce (14) de Febrero de mil novecientos setenta y siete. **Francisco Meléndez Gómez,** Secretario Tribunal Supremo Electoral.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4362 — R/F 604621 — Valor ₡ 45.00
Once mañana, ocho Julio, subástanse trescientas manzanas, Departamento Zelaya.

Ejecuta: Julio Torres a Dionisio Téllez.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local, Boaco, once Junio, mil novecientos setentisiete. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 4363 — R/F 652250 — Valor ₡ 30.00
Seis tarde, veintiocho Junio, año en curso, Lo-

cal este Juzgado, subastarse mejor postor. **Leontecien** manzanas. Ciudad Darío, Matagalpa, Lindero; Oriente: Felipa Soza; Occidente: Vidal Gutiérrez; Norte: Napoleón Pérez y otro; Sur: Nicomedes Pravia.

Ejecuta: Daniel Chavarría Centeno a Timoteo Hipólito Soza Leiva.

Base: Dos Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Matagalpa, dos Junio, mil novecientos setentisiete. — V. González C., Juez Local Civil.

1

Reg. No. 4361 — R/F 652288 — Valor ₡ 30.00

Tres tarde, treinta Junio corriente año, Juzgado Local Civil, remataráse rústica ubicada Curbiaguasito, jurisdicción Río Blanco, este Departamento, de como setecientas treinta manzanas. Adyacente; Oriente: Eustaquio Bonavidez; Poniente: Petrona Rivas y Zacarías Rodríguez; Norte: Suforoso Obando y Francisco Abmendáez y Sur: Rodolfo Zeledón.

Valorada Dos Mil Córdoba.

Ejecuta: Guillermo Trewin Chavarría a Tomás Bermúdez Chavarría.

Oyense posturas.

Matagalpa, nueve Junio, mil novecientos setenta y siete. — Vicente González Canizales, Juez Local Civil.

1

Reg. No. 4377 — R/F 652414 — Valor ₡ 30.00

Cinco tarde, Junio treinta, subastarse rústica media manzana Apacorral, esta jurisdicción, adyacente; Oriente: carretera al Tuma; Poniente: Prolacsa; Norte: Reymundo Vallejos y Sur: Prolacsa.

Ejecuta: Beatriz Mejía a Valentín Rivera.

Base: Un Mil Quinientos Córdoba.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, Junio trece, mil novecientos setentisiete. — Orlando Rizo M., Srio.

1

Reg. No. 4359 — R/F 663234 — Valor ₡ 60.00

Diez mañana, dos Julio, mil novecientos setenta y siete, subastarse mejor postor, vehículo marca Fiat, tipo 127, color Beige, año mil novecientos setenta y cinco, cuatro cilindros, dos puertas, chasis número 1148170, motor número 3865847. Puede verse Talleres Vimsa, situados kilómetro tres y medio carretera Sur, esta ciudad.

Ejecutado: Fidelia del Socorro Martínez de Vasconcelos.

Ejecuta: Vehículos Importados, Sociedad Anónima.

Base Subasta: Doce Mil Córdoba.

Oyense posturas, estricto contado.

Dado Juzgado Primero de Distrito para lo Civil de Managua, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Idefonso Palma Martínez, Juez Primero de Distrito para lo Civil de Managua. — Nelson Bermúdez Bassett, Srio.

1

Reg. No. 4349 — R/F 663188 — Valor ₡ 90.00

Diez a.m. treinta corriente, mes y año, subastarse local este Juzgado, inmueble situado Las Nubes, inscrito No. 417,111, Tomo DLXXI, Folio 87, Asiento 1o., este Registro Público.

Base Subasta: Treinticuatro Mil Córdoba, estricto contado.

Ejecuta: Roberto Arias Ramos a Electrónica de Nicaragua, S. A.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, dieciséis de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 4347 — R/F 663191 — Valor ₡ 135.00

Diez de la mañana, treinta de Junio del corriente año, local de este Juzgado, subastaráse finca urbana en Jinotepe, finca No. 1749, linderos; Oriente: Ramona Ruiz y otros; Poniente: calle pública; Norte: Hortencia y Alejandro Sánchez; Sur: Francisca Umaña.

Base: Catorce Mil Ochocientos Setenta y Nueve Córdoba con Treinta y Cinco Centavos.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua, a Jaqueline Levy Porras.

Juzgado Tercero Civil de Distrito, dieciséis de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil de Distrito. — Leonel Romero, Secretario.

3 3

Reg. No. 4348 — R/F 662996 — Valor ₡ 135.00

Once de la mañana, cuatro de Julio del corriente año, local, este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado Oriente esta ciudad. Bello Horizonte, linderos; Norte: calle número cuatro (4); Sur: calle número cinco (5); Este: Avenida número cinco (5); Oeste: Avenida número cuatro (4). Inscrito No. 70061, Tomo: 1183, Folios: 205/206, Asientos: 2o., Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Ciento Cincuenta y Seis Mil Córdoba (₡ 156,000.00), estricto contado.

Ejecuta: Urbanizadora Bello Horizonte, S. A., a Luis Aburto Castellón.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, D. N., quince de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — L. Romero Saballos, Srio.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 4083 — R/F 565860 — Valor ₡ 45.00

Rosa Matilde de Leal, solicita título, solar rústico, jurisdicción Toja, Norte, Fabián Pérez; Sur, Ciriaco Cortez; Oriente, Eugenio López; Poniente, Alejandra Pérez.

Opónganse:

Juzgado Local, Rivas, tres Diciembre mil novecientos setentisiete. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 4117 — R/F 604580 — Valor ₡ 45.00

Lilliam y Blanca Baca, solicitan supletorio, rústica Comarca "El Wiscoyol", Municipio Teustepe, este departamento, ciento cincuenta manzanas extensión.

Interesados Opónganse.

Juzgado Local Civil, Boaco, treinta Mayo mil novecientos setentisiete. — S. Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 4116 — R/F 604589 — Valor ₡ 135.00

Natán Díaz Olivares, solicita título supletorio, fincas rústicas descritas así: a) rústica trescientas treinta manzanas extensión, Comarca "Arenitas" Municipio de Camoapa, este Departamento, linderos: Oriente, Juan Manuel Caldera; Poniente, Ignacio Saballos; Norte, Natán Díaz Olivares; y Sur, José Díaz Corea; y b) rústica ciento ochenta manzanas extensión, Comarca "San Antonio" Municipio Camoapa, este Departamento, limitada: Oriente, Gabina Luna; Poniente, Natán Díaz Olivares; Norte, Pablo Urbina; y Sur, José Ángel Toledo.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, Boaco, veintinueve Abril mil novecientos setentisiete. — R.A.A. Mirand, Juez Civil Distrito Boaco. — J. Guzmán G., Srio

3 2

Reg. No. 4115 — R/F 604604 — Valor ₡ 45.00

Serafín García Hernández, solicita título su-

pletorio, rústica este Municipio, veinte manzanas. Oriente, Cirilo García; Poniente, José Flores; Norte, Francisco Méndez; Sur, Manuel Guadamuz.

Opónganse.

Juzgado Local, Boaco, siete Junio mil novecientos setentisiete. — S. Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 4114 — R/F 604605 — Valor ₡ 45.00

Francisco Méndez Mendoza, solicita título supletorio, rústica, Boaco Viejo, veinte manzanas; Oriente, Cirilo García; Poniente, José Flores; Norte, Delfina Méndez; Sur, Serafín García.

Opónganse.

Juzgado Local, Boaco, ocho Junio mil novecientos setentisiete. — S. Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 4113 — R/F 642476 — Valor ₡ 90.00

Pedro Artola Espinoza, solicita título supletorio, finca rústica, situada Cerro Colorado, jurisdicción Cinco Pinos, compuesta veintiséis manzanas, seis mil novecientos ochentinueve varas ochentidós centímetros, terreno propio, lindante: Norte, Luis Artola; Sur, Isidro Méndez; Concepción Ordóñez; Oriente, Antonio Espinoza; Poniente, Filiberto Martínez.

Interesado opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, Junio uno mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Reg. No. 4112 — R/F 642382 — Valor ₡ 90.00

Angélica Pérez Mayorga, solicita título supletorio, finca rústica, compuesta cinco manzanas dos mil ciento cincuentinueve varas cuadradas, situada comarca Las Mayorga jurisdicción Posoltega, terreno propio, lindante: Norte, Luis Pérez Mayorga; Sur, carretera León-Chinandega en medio, Luisa Pérez Mayorga; Oriente, camino en medio, Amalia Vargas; Poniente, José Pérez Obando.

Interesados opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, Junio uno mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Reg. No. 4111 — R/F 642456 — Valor ₡ 90.00

Angélica Pérez Mayor, solicita título supletorio, finca rústica, situada comarca Las Mayorga, jurisdicción Posoltega, compuesta tres manzanas cuatro mil seiscientos siete varas cuadradas, terreno propio, lindante: Norte, José María Sarria; Sur, carretera León-Chinandega en medio, Luisa Pérez, Juan Sarria; Oriente, José Pérez Obando; Poniente, Concepción y José María Sarria.

Interesados opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, Junio uno mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Reg. No. 4109 — R/F 642525 — Valor ₡ 90.00

Juana María Maradlaga Aguilar, solicita título supletorio, predio rústico, un kilómetro ciudad Somotillo, al Nor-Oeste, conteniendo casa, a orillas carretera, terreno propio, lindante: Norte, La Granja, Luis Urbina; Sur, camino en medio, Flora de Morales; Oriente, caminos en medio, Luis Urbina, Flora de Morales; Poniente, carretera macanizada, Alfonso Ampié. Mide ocho mil doscientas veinticinco varas cuadradas.

Interesado opóngase.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, Junio uno mil novecientos setentisiete. — Carlos López, Secretario.

3 2

Reg. No. 4107 — R/F 642524 — Valor ₡ 90.00

Francisco Molina Mendoza, solicita título su-

pletorio, casa-solar, situados barrio El Calvario esta ciudad, terreno propio, mide catorce varas tres pulgadas por catorce varas diecisiete pulgadas, lindante: Oriente, Marcelino Sevilla; Poniente, calle enmedio, Natividad Tórres; Ofilia Romero; Norte, Juan Rafael Romero; Sur, Victoriano Carranza.

Interesados opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio uno mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

**CANCELANCE TITULOS VALORES DE
COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS DE
SRITAS. SOLORZANO PELLAS**

Reg No. 4166 — R/F 661825 — Valor \$ 135.00

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintiséis de Abril de mil novecientos setenta y seis. Las once y cuarenta minutos de la mañana. Considerándose probados los hechos invocados por la solicitante Señorita ROXANNA SOLORZANO PELLAS el Suscrito Juez,

Resuelve:

Cancelanse los Títulos Valores consistentes en Certificados de Acciones de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, que se identifican con Serie "F" por 2 acciones y bajo los Nos. 2,401 y 2,402, librados a favor de Roxanna Solórzano Pellas, en cuya posesión se han extraviado o destruido. Cópiese, notifíquese y publíquese por tres veces con siete días de intervalos por lo menos en forma legal. — A. Morgan P., Juez.

3 2

Reg. No. 4167 — R/F 661824 — Valor \$ 135.00

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintiséis de Abril de mil novecientos setenta y seis. Las once y treinta minutos de la mañana. Considerándose probados los hechos invocados por la solicitante Señorita DESIREE SOLORZANO PELLAS, el Suscrito Juez,

Resuelve:

Cancelanse los Títulos Valores consistentes en Certificados de Acciones de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, que se identifican con Serie "F" por 2 acciones y bajo los Nos. 2,405 y 2,406, librados a favor de Desiree Solórzano Pellas, en cuya pensión se han extraviado o destruido. Cópiese, notifíquese y publíquese por tres veces con siete días por lo menos de intervalos en forma legal. — A. Morgan P., Juez. — Rosadelfina Cruz, Secretaria.

3 2

**CANCELACION Y REPOSICION DE
CERTIFICADOS DE ACCIONES
SEMILLAS MEJORADAS
DE NICARAGUA, S. A. A FAVOR DEL
SR. ALBERTO NAVAS**

Reg. No. 4032 — R/F 630150 — Valor \$ 180.00

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., dieciséis de Mayo de mil novecientos setenta y siete. — A las diez de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y los Artos. 424, 436, 446 Pr. y Artos. 102 y siguientes de la Ley Títulos y Valores, esta Autoridad,

Resuelve:

Se cancelan los Certificados de Acciones N.º 28 y 31 emitidas por "SEMILLAS MEJORADAS DE NICARAGUA, S. A.", las cuales amparan el primero cien acciones y el segundo una acción, a favor del señor Alberto Navas, con valor facial de cien Córdobas cada acción. Dichos certifica-

dos fueron librados con fecha catorce de Octubre de mil novecientos setenta y seis.

Interesados opónganse:

Publíquese este Decreto por tres veces con intervalos de siete días en el Diario Oficial.

En caso de no oposición transcurridos sesenta días de la última publicación repónganse los Certificados de acciones destruidas.

Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Distrito Managua. — Leonel Romero S., Secretario.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 4366 — R/F 618665 — \$ 15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones. Granada, dictó mayo dieciséis, año corriente declaró disuelto matrimonio unía Ligia Ordóñez Bermúdez y José Guerrero Lacayo. Granada, mayo dieciocho, mil novecientos setentisiete. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 4365 — R/F 618666 — \$ 15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones. Granada, dictó junio siete, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía José Jesús Bolaños y Gioconda Gutiérrez. Granada, junio ocho, mil novecientos setentisiete. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 4364 — R/F 618667 — \$ 15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones. Granada, dictó junio seis, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Roberto Jiménez Gómez y María Alina Sandino. Granada, junio ocho, mil novecientos setentisiete. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Declaratoria de Herederos

Reg. No. 4355 — R/F 636884 — \$ 15 00

José Angel Hernández Valerio, unión hermanos, solicita declarárseles herederos bienes, derechos, acciones dejara su madre Petrona Valerio Mora.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, dieciséis Junio, mil novecientos setentisiete. — César S. Velásquez R., Secretario.

1

Declaratoria de Ausencia

Reg. No. 4356 — R/F 636877 — \$ 15.00

María Martha de Cabezas, solicita declaración de Ausencia y nombramiento de Guardador Ad-Litem, juicio divorcio, contra Shelby Cabezas de la Era.

Juzgado Distrito. Jinotepe, junio dieciséis, mil novecientos setentisiete. — J. C. Castrillo, Srio.

1

**INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Indice va como Suplemento.**